



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **375** DE

(**15 JUL 2019**)

Por la cual se autoriza apoyo movilidad a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el III Encuentro Nacional de Extensión y Proyección Social ACIET; organizado por la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria, que tendrá lugar del 25 al 26 de julio del 2019 en Pereira – Colombia.

Que, fue designado los servidores públicos **NOHEMY GUZMAN GALVIS**, identificada con CC 51.703.397, Profesional Especializada, código 2028 grado 15 y **JORGE FONSECA SANCHEZ**, identificado con CC 79.290.615 Vicerrector, código 0065 grado 09 de Investigación, Extensión y Proyección Social, según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 12 de julio del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, el costo de la inscripción para participar en el "III Encuentro Nacional de Extensión y Proyección Social ACIET" es de **TRESCIENTO MIL PESOS M/cte (\$300.000, oo)**, según documento remitido el 12 de julio, por la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORII.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No 30019 por el valor de **TRESCIENTO MIL PESOS M/cte (\$300.000, oo)**, de fecha 12 de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de inscripción por valor de **TRESCIENTO MIL PESOS M/cte (\$300.000, oo)** a:

Nombres	Valor	Cuenta No
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria.	\$ 300.000	037369999463 (Davivienda)

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 JUL 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---